



## ACUSE DE RECIBO



02/07/2025 10:56:38 AM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

**Fundamento Legal:**

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

**Detalle de la solicitud:**

Folio: 020058825000183  
Fecha de presentación: 02/07/2025  
Nombre del solicitante: XXXXXXXXXX  
Nombre del representante:  
Sujeto Obligado BC - Ayuntamiento de Playas de Rosarito  
Tipo de solicitud: Información pública  
Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información de la PNT  
Motivo por el que solicita exención:  
Lengua indígena:

**Descripción de la solicitud:**

En el marco de nuestro compromiso con la inclusión, la igualdad y la atención a los grupos históricamente vulnerados, y con base en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 2, 4 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito solicitar de manera atenta y respetuosa la siguiente información relacionada con la atención a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el ámbito municipal:

## 1. Sobre la existencia de áreas específicas:

¿Existe actualmente en su Ayuntamiento una Dirección, Coordinación o Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos o similar?

En caso afirmativo:

¿Cuál es el nombre oficial del área?

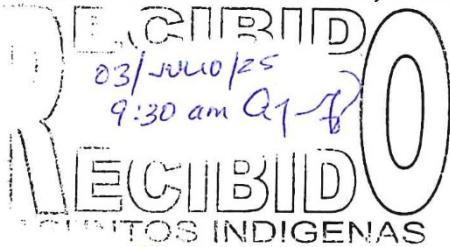
¿Quién es la persona titular o responsable de dicha área? (nombre, cargo y, si es posible, currículum público o perfil profesional)



DEPARTAMENTO DE  
DEPORTE Y RECREACIÓN  
AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Playas de  
Rosarito  
10mo. Año cumple año

**"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"**  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



LIC. ALEJANDRINA GONZÁLEZ SANABRIA  
COORDINADORA DE ASUNTOS INDÍGENAS  
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. –

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-175-10mo-2025  
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 02 de julio del 2025

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia** no. **020058825000183** recibida el 02 de julio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico **prtransparenciaviii@gmail.com**, la siguiente información:

➤ *En el marco de nuestro compromiso con la inclusión, la igualdad y la atención a los grupos históricamente vulnerados, y con base en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 2, 4 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito solicitar de manera atenta y respetuosa la siguiente información relacionada con la atención a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el ámbito municipal:*

1. *Sobre la existencia de áreas específicas:*

¿Existe actualmente en su Ayuntamiento una Dirección, Coordinación o Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos o similar?

En caso afirmativo:

¿Cuál es el nombre oficial del área?

¿Quién es la persona titular o responsable de dicha área? (nombre, cargo y, si es posible, currículum público o perfil profesional)

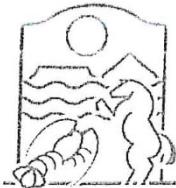
¿Cuál es su presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal 2025?

¿Cuántas personas integran actualmente dicha área?

¿Cuál es la ubicación física de la misma?

¿Cuáles son sus medios de contacto (teléfono, correo electrónico institucional, redes sociales, etc.)?

¿Cuáles son las funciones y atribuciones específicas de dicha área?



2. Sobre el presupuesto:

¿Existe dentro del presupuesto del ejercicio fiscal 2025 un apartado específico y exclusivo para atender asuntos indígenas y afromexicanos?

En caso de no existir un apartado específico:

¿Se tiene contemplado incluir uno en el proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio fiscal (2026)?

¿Se destinan recursos desde otras partidas para atender estos asuntos? En su caso, favor de especificar.

3. En caso de no existir dicha área actualmente:

¿Existe alguna iniciativa en curso o planeación para la creación de una Dirección, Coordinación o Comisión dedicada a los asuntos indígenas y afromexicanos?

En caso afirmativo, favor de describir brevemente su estado actual, fundamento o documento correspondiente.

Solicito que, en caso de que alguna de las preguntas no sea aplicable a su Ayuntamiento, se indique expresamente el motivo o fundamento de la inexistencia de la información.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles.



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y ACCESO AL PUEBLO  
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
DESPACHADO  
02 JUL 2025

C.c.p. Archivo.



Dirección de  
Transparencia



Playas de  
Rosarito  
10mo Ayuntamiento

**“2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-181-10mo-2025  
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. 11 de julio del 2025

C. [REDACTED]

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 11 de julio del 2025 con el folio no. 020058825000183, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar el oficio respuesta de la Coordinación de asuntos indígenas.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE

  
L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
14 JUL 2025  
D.E.C. 10mo AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.



SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL

NÚMERO DE OFICIO: SBSM/1041/2025

ASUNTO: El que se indica.

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"*

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de Julio del 2025.  
H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

P R E S E N T E.-

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo encontrándome dentro del término establecido, vengo de la manera más atenta a dar respuesta al OFICIO NÚMERO PL-NA-175-10mo-2025, recibido el día 03 de julio del 2025, para lo cual me permito hacerlo de la siguiente manera:

## 1. SOBRE LA EXISTENCIA DE ÁREAS ESPECÍFICAS

- ¿Existe actualmente en el ayuntamiento una dirección, coordinación o comisión de asuntos indígenas y afromexicanos o similar?
  - Si.
- ¿Cuáles es el nombre oficial del área?
  - Coordinación de Asuntos Indígenas que depende de la Dirección de Diversidad e Inclusión Social, que a su vez se encuentra en la Secretaría de Bienestar Social Municipal.
- ¿Quién es la persona titular o responsable de dicha área? (nombre, cargo y, si es posible currículum publico o perfil).
  - Se desconoce quien es la persona titular de manera formal, ya que la plaza de Coordinador no la tengo asignada como tal, pero si realizo las actividades propias de la Coordinación de Asuntos Indígenas con la plaza de Encargado A, que pertenece a la Dirección de Programas Prioritarios; soy Licenciada en Derecho egresada en el año 2003 de la Universidad Autónoma de Baja California.



- ¿Cuál es su presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal 2025?
  - Para el ejercicio fiscal 2025 no se tiene presupuesto etiquetado.
- ¿Cuántas personas integran actualmente dicha área?
  - Una persona, la que ocupa la titularidad de la coordinación
- ¿Cuál es la ubicación física de la misma?
  - En el edificio del Ayuntamiento, dentro de las oficinas de la Secretaría de Bienestar Social que se encuentra en el segundo piso, número 206.
- ¿Cuáles son sus medios de contacto (Teléfono, correo institucional, redes sociales, etc.)?
  - Teléfono (661) 614-9600 extensión 1024,
  - correo: [asuntos.indigenas.coordinacion25@gmail.com](mailto:asuntos.indigenas.coordinacion25@gmail.com)
- ¿Cuáles son las funciones y atribuciones específicas de dicha área?
  - El reglamento de los pueblos indígenas, comunidades indígenas y afromexicanas para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, en su Título Tercero, Capítulo Único: De las Obligaciones y Atribuciones, artículo 21 que a la letra se transcribe, establece que:

Artículo 21.- Corresponde a la Coordinación para la Atención de los Pueblos Indígenas para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California:

I. Participar y garantizar el derecho de las personas indígenas y personas afromexicanas en todas las gestiones, servicios e información de carácter público en que sean parte, individual o colectivamente, así como en la incorporación de los grupos y comunidades indígenas;

II. Implementar y coordinar programas y actividades en apoyo para la preservación de las culturas indígenas nativas y asentadas de este Municipio, así como la cultura afromexicana;

III. Garantizar la preservación y difusión de la cultura indígena y todo lo concerniente a la cultura de que se trate;

IV. Promover y dar a conocer todos los aspectos que integran las culturas indígenas del Municipio, así como sus festejos tradicionales;

V. Colaborar y coadyuvar con la Secretaría de Bienestar Social Municipal y la Dirección de Comunicación Social para que en el ámbito de su competencia incluyan un enfoque intercultural, respetando y promoviendo los derechos de



las personas pertenecientes a los Pueblos Indígenas, Comunidades Indígenas y Afromexicanas en este Municipio;

VI. Promover los programas y proyectos dirigidos a impulsar el desarrollo de los Pueblos Indígenas, Comunidades indígenas y Afromexicanas en materia de educación, capacitación, investigación y cultura respecto a los derechos humanos con énfasis en un enfoque intercultural;

VII. Impulsar el Desarrollo local de los Pueblos indígenas, Comunidades Indígenas y Afromexicanas con el propósito de fortalecer su economía y mejorar las condiciones de vida de sus integrantes;

VIII. Gestionar la mejora de las condiciones de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Indígenas y Afromexicanas y la de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado;

IX. Promover programas de ayuda y asistencia social enfocada a las necesidades de los Pueblos Indígenas, Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Municipio de Playas de Rosarito, aplicando las políticas públicas establecidas;

X. Promover la incorporación de las mujeres indígenas y de las mujeres afromexicanas a programas sociales de las diferentes dependencias del Ayuntamiento, para su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria con apoyo del IMMUJER;

XI. Garantizar el derecho de petición y el acceso a la información a los Pueblos Indígenas, las Comunidades Indígenas y Afromexicanas; toda petición y/o oficio que se presente ante las autoridades municipales, por cualquier persona indígena o afromexicana en particular, o por la representación de alguna comunidad indígena o comunidad afromexicana, podrá ser redactada en su propia lengua o en español. Las autoridades tienen el deber de recibirla, previniendo en términos de este ordenamiento, la intervención de un intérprete, en caso de solicitarse para darle respuesta escrita en el idioma o lengua que se haya presentado en un término no mayor a 45 días hábiles;

XII. Implementar programas que sean dirigidos a los Pueblos Indígenas, las Comunidades Indígenas y Afromexicanas para dar a conocer las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables para las mismas;

XIII. Garantizar el derecho de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Indígenas y Afromexicanas a preservar, promover, difundir y desarrollar sus



lenguas y cultura, mediante la aplicación de las medidas necesarias tendientes a crear una cultura de rescate, promoción y uso de las mismas;

XIV. Brindar, canalizar y dar seguimientos a las peticiones de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Indígenas y Afromexicanas con problemáticas diversas que lleguen a la coordinación solicitando asesoría u orientación en su caso, a fin de lograr su incorporación a la sociedad;

XV. Elaborar en colaboración con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) un padrón de las diferentes comunidades indígenas y comunidades afromexicanas asentadas en el Municipio de Playas de Rosarito e identificar las colonias con asentamientos indígenas y con asentamientos afromexicanos. El padrón tomará como punto de partida el Catálogo Nacional de Comunidades Indígenas y afromexicanas elaborado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con quien se intercambiará información para que las comunidades incluidas en el padrón, a la vez lo estén en el citado catalogo;

XVI. Con colaboración con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), recopilar información actualizada y confiable tanto en fuentes gubernamentales como en fuentes académicas, estadísticas, padrón, reportes, investigaciones e indicadores sobre la situación de los grupos indígenas y de los grupos afromexicanos del Municipio de Playas de Rosarito;

XVII. En Coordinación con el Registro Civil llevar a cabo campañas de registro, orientadas a los Pueblos Indígenas, Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Municipio de Playas de Rosarito;

XVIII. Impulsar la participación ciudadana de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en apoyo a las personas indígenas que requieran interprete para favorecer la comunicación ante las diferentes personas servidores públicas.

## 2. SOBRE EL PRESUPUESTO

- ¿Existe dentro del presupuesto del ejercicio fiscal 2025 un apartado específico y exclusivo para atender asuntos indígenas y afromexicanos?
  - No



- ¿Se tiene contemplado incluir uno en el proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio fiscal (2026)?
  - Los trabajos para la planeación del ejercicio fiscal 2026 aun no inician. Se hará una valoración del área y en función de eso se hará la planeación presupuestaria.
- ¿Se tienen recursos desde otras partidas para atender estos asuntos? En su caso, favor de especificar.
  - No.

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo las atenciones brindadas a la presente.



SECRETARÍA DE  
BIENESTAR SOCIAL

CORDIALMENTE  
"NOS TOCA HACER HISTORIA"

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARIO, B.C.

DESPACHADO 10 JUL 2025  
DESPACHADO

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

LIC. ALEJANDRINA GONZALEZ SANABRIA  
COORDINADORA DE ASUNTOS INDIGENAS

H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARIO, B.C.

